UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Contratación Directa: "Recarga de Extintores"

Siendo las 11:00 horas del día 03 de julio de 2017, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se reúnen los miembros del Comité Evaluador, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 21 de junio de 2016 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto la firma Protepar S.R.L., según Acta Nº 22/2017 que forma parte de este informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas.

a) Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	Protepar S.R.L.
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple
CI. del Representante	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta.	Cumple
Constitución de sociedad	Cumple
Poder de representación	Cumple

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación, tanto de los representantes como así también de los miembros de la sociedad, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la empresa que se ha presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones se concluye que la oferta de la empresa Protepar S.R.L. cumple con los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la Carta Invitación.

2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas, donde se visualiza el costo total.

Descripción	Proveedor	Precio Total
Recarga de Extintores	Protepar S.R.L.	14.885.000

No se produjeron errores aritméticos en la comparación.

Se ha realizado el análisis de precios basado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16. Una vez verificado, se ha comprobado que los precios de los ítems se encuentran dentro del rango de precios referenciales de la convocante, por lo que este Comité considera que los precios se ajustan razonablemente a la disponibilidad presupuestaria y son factibles de ejecutar.

Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Gral. de Servicios CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

3 ANÁLISIS TECNICO

Del resultado del análisis Técnico realizado se concluye las siguientes observaciones:

Descripción	Proveedor	Observaciones
Recarga de extintores	**Protepar S.R.L.**	Ha presentado copia de la habilitación emitida por el INTN. Cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas en la Carta Invitación Anexo E.

Documentos requeridos	Protepar S.R.L.
Licencia del INTN	Cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Balances, Patente)	Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple
Copia de contratos/Facturas	Cumple
Certificado de Origen emitido por el MIC	No cumple

Margen de Preferencia para productos nacionales
Se ha solicitado a la firma Protepar S.R.L. el Certificado de Origen emitido por el MIC; la misma no ha respondido en el tiempo establecido por lo que este criterio no se aplica.

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no producirse empate de precios entre las ofertas presentadas.

Capacidad financiera
No aplica.

Capacidad técnica
Presentó registro de habilitación vigente otorgado por el INTN.

Experiencia
La empresa Protepar S.R.L. ha presentado copia de facturaciones conforme se establece en el Anexo B punto 20 d de la Carta Invitación.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Teniendo en cuenta el análisis de las documentaciones, los requisitos establecidos en la Carta Invitación, la disponibilidad presupuestaria y la necesidad de disponer de los bienes detallados en el llamado, en la brevedad posible, este Comité recomienda:

- **Adjudicar** a la firma **Protepar S.R.L.**, el llamado para **recarga de extintores** , por un monto total de **Gs. 14.885.000** (guaraníes catorce millones ochocientos ochenta y cinco mil); salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Cirilo A. Cabrera Troche
Director Gral. de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL RECTORADO Dirección Gral. de Servicios CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Benítez
Director Gral. de Servicios Generales